



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2018-MPMC/J-Alc.

Juanjuí, 15 de Enero del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL  
CÁCERES-JUANJUI.

VISTO: El Oficio N°001-C.V.L. "VIRGEN DE FATIMA", de fecha 19 de Diciembre del 2017, presentado por doña CELMA SALAS TUANAMA, en su condición de Presidenta de la Nueva Junta Directiva del mencionado Comité Vaso de Leche del Centro Poblado de Juanjuicillo, Provincia de Mariscal Cáceres y los anexos que presenta: copia simple del acta de sesión extraordinaria de fecha 19 de Diciembre del 2017, en folios uno y copia de los Documentos de Identidad de cada uno de sus directivos en número de seis; mediante el cual solicita el reconocimiento de la mencionada Junta Directiva, con el visto bueno de Gerencia Municipal y el Informe N° 005-GDS-MPMC-J su fecha 09 de Enero del 2018 de la Oficina de Gerencia de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ejerciendo esta potestad dentro de los términos de la legislación nacional, regional y local, como lo señala el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, siendo función de los comités, contribuir a la creación y consolidación de una cultura de la calidad, entendida como el conjunto de valores, prácticas, propósitos y procesos que garantizan el cumplimiento de la misión institucional de acuerdo con los patrones de excelencia, determinados por las comunidades académicas, valorados y reconocidos por el entorno social, institucional y laboral; por consiguiente se determina que un comité es un grupo de trabajo que con arreglo a las leyes o reglas de una organización, institución o entidad tienen establecidas determinadas competencias.

Que, en el presente caso, se solicita el reconocimiento del Comité del Vaso de Leche "VIRGEN DE FÁTIMA" del Centro Poblado de Juanjuicillo Distrito de Juanjuí Provincia de Mariscal Cáceres, adjuntando para tal fin el acta de Acta de Asamblea, en la que se precisa la conformación de su nueva directiva, los mismos que tendrán la responsabilidad y compromiso de la preparación, organización y entrega de los productos alimenticios que periódicamente les sean asignados sin perder de vista el rol social que estas cumplen con sujeción a sus reglas o estatutos o manuales de organización y funciones.

Que, el Artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972- Participación y Control Vecinal, indica lo siguiente: "Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno Municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia". De la participación vecinal "Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión, para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información", como una garantía de conocimiento, que esta Municipalidad lo respalda.

Que, mediante Opinión Legal N° 03-2018-MPMC-J/OAJ, opina que se declara PROCEDENTE su petición para reconocer al Comité de Vaso de Leche "VIRGEN DE FATIMA", ubicado en el Centro Poblado de Juanjuicillo, del Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, por consiguiente el presente reconocimiento tendrá vigencia por el periodo de dos años.





Y en mérito a las consideraciones expuestas en la parte considerativa y las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-RECONOCER** a la nueva Junta Directiva del Comité Vaso de Leche “**VIRGEN DE FATIMA**”, del Centro Poblado de Juanjuicillo, del Distrito de Juanjuí Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, para el desarrollo de sus actividades en el período 2018 al 2020 (2 años) la misma que está constituida de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	Celma Salas Tuanama	41895009
Vice-Presidenta	Flor Tuanama Tuanama	80312844
Secretaria	Mariley Córdova Satalaya	42620586
Tesorera	Aurora Tuanama Tuanama	45796107
Fiscal	Karina Averalo Pinche	47858110
Vocal 01	Enith Tuanama Tuanama	45413643

**Artículo 2°.- PÓNGASE** la presente resolución en conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y a las integrantes del mencionado comité.

**Regístrese Comuníquese y Cúmplase.**



Municipalidad Provincial  
 MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ  
 Juanjuí Región San Martín Perú  
  
 José Pérez Silva  
 Alcalde  
 DNI: 01048262